

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación definitiva presupuesto 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	79.500,00
2	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	220.280,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.878,88
6	INVERSIONES REALES	168.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>506.558,88</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	87.820,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.723,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	168.755,34
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>506.558,88</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 23 de febrero de 2020

*El Alcalde*  
**JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

**Anexo 1****FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Puesto 1: Secretaría-Intervención. Puesto singularizado. Forma de provisión: Concurso. Nivel: Grupo A1. Titulación: Licenciado según artículo 22.1.c Decreto 1174/1987 Complemento de destino: 21. Lugar de adscripción: Casa consistorial. Perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad de 3 de diciembre de 2012. Complemento Específico 8.968,54 euros. Destino: Agrupación de Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana, teniendo un porcentaje de dedicación del 50 por ciento en cada Ayuntamiento. Situación administrativa : Vacante.

Puesto 2: Auxiliar administrativo. Puesto normalizado. Forma de provisión: Concurso-oposición. Nivel: Grupo C2. Titulación: FP 1 o equivalente. Complemento de destino: 11. Régimen de dedicación: Exclusiva. Lugar de adscripción: Casa Consistorial. Perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad. Complemento Específico: 10.933,16 euros. Situación administrativa: Activo.